

Nota.- Si un proyecto obtiene menos de 50 puntos totales en la evaluación de calidad, no entra en el cálculo del puntaje y equivale a considerar que obtuvo cero (0) puntos en el criterio de calidad, y en tal situación no será atendida la solicitud de cofinanciamiento.

La fórmula para el cálculo del puntaje final es la siguiente:

$$PT = 0.5 \times PTa + 0.15 \times PTb + 0.15 \times PTc + 0.05 \times PTd + 0.10 \times PTe + 0.05 \times PTf$$

Donde:

PT	=	Puntaje Total
PTa	=	Puntaje del criterio a
PTb	=	Puntaje del criterio b
PTc	=	Puntaje del criterio c
PTd	=	Puntaje del criterio d
PTe	=	Puntaje del criterio e
PTf	=	Puntaje del criterio f

¿Cuándo y dónde se presentan las propuestas?

Las propuestas serán recibidas de acuerdo a lo establecido en el cronograma de las Bases del Concurso.

Los GGRR y los GGLL enviarán sus propuestas a través de las Coordinaciones de Asistencia Técnica (CAT) del Ministerio de Economía y Finanzas que se encuentren más cercanas a su jurisdicción.

Los GGRR y los GGLL pertenecientes al departamento de Lima enviarán sus propuestas a la Coordinación de Asistencia Técnica de Lima, ubicada en Jr. Lampa 277, 3er piso – Lima I.

COORD. DE ASIST. TÉCNICA (CAT)	TELÉFONO
Amazonas	976778949
Ancash	(043) 425636
Arequipa	(054) 215449
Apurímac	(083) 321022 - 110
Ayacucho	(066) 312467 - 315345
Cajamarca	(076) 366962
Cusco	(084) 255948
Huancavelica	(067) 454179
Huánuco	(062) 516449
Ica	(056) 212275
Junín	(064) 481062 - 6036
Lambayeque	(074) 606060 - 2301
La Libertad	(044) 251867
Lima - Callao	(01) 311 5930 - 3383
Loreto	(065) 225947
Madre de Dios	(084) 255948
Moquegua	(053) 462912
Pasco	(063) 421733
Piura	(073) 311460
Puno	(051) 368429
San Martín	(042) 522479
Tacna	(052) 247259
Tumbes	(072) 524760
Ucayali	(061) 578467

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Programación
Multianual del Sector Público

FONIPREL

FONDO DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN PÚBLICA
REGIONAL Y LOCAL

Jr. Lampa 277 - Lima 1
Telf: (01) 311 5930 Anexo 3360
<http://www.mef.gob.pe>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DEL SECTOR PÚBLICO

FONIPREL

Fondo de Promoción a la Inversión
Pública Regional y Local



Fondo concursable para cofinanciamiento de ejecución proyectos de inversión pública y elaboración de estudios de pre-inversión orientados a la reducción de la pobreza y pobreza extrema.

Participa con tus mejores propuestas!!!

¿Qué cofinancia el FONIPREL?

El FONIPREL cofinancia proyectos de inversión pública y estudios de pre-inversión relacionados a las siguientes prioridades:

INFRAESTRUCTURA SOCIAL:

1. Servicios de salud básica
2. Desnutrición infantil
3. Servicios de educación básica

INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA:

4. Infraestructura vial
5. Servicios de saneamiento, incluido manejo integral de residuos sólidos
6. Electrificación rural
7. Infraestructura agrícola
8. Telecomunicación rural
9. Desarrollo de capacidades para la gestión integral de cuencas

¿Cuánto recurso ha transferido el FONIPREL en las 04 convocatorias realizadas?

En las 04 convocatorias realizadas, el FONIPREL ha transferido S/. 1 069.4 millones, para un total de 1024 propuestas, entre estudios de preinversión y proyectos.

CONCURSOS	CANTIDAD	MONTO DE COFINANCIAMIENTO (Millones de S/.)	MONTO TRANSFERIDO (Millones de S/.)
1ER. CONCURSO	372	376.8	375.8
2DO. CONCURSO	265	294.7	293.8
3ER. CONCURSO	181	268.9	254.4
4TO. CONCURSO	206	273.1	145.3
TOTAL	1024	1213.5	1069.4

¿Quiénes y cómo pueden concursar?

Concursan exclusivamente, los Gobiernos Regionales (GGRR) y Gobiernos Locales (GGLL) que estén o no adscritos al SNIP, de forma independiente o asociada. Los GGRR y los GGLL concursarán dentro de los Rubros de Necesidades a la que pertenece: Muy Alta Necesidad, Alta Necesidad y Necesidad Media.

Pueden presentar hasta cinco solicitudes de cofinanciamiento: 03 para ejecución de proyectos y 02 para la elaboración de estudios de preinversión (en cualquiera de las prioridades).

¿Cuáles son los porcentajes máximos de cofinanciamiento?

El FONIPREL establece porcentajes de cofinanciamiento máximos para cada GGRR y GGLL según Estratos de Recursos Determinados (Canon, regalías, aduanas, FOCAM, FONCOMUN y FONCOR) y Rubro de Necesidades:

ENTIDADES	RUBRO	ESTRATOS DE RECURSOS		
		Menos RR.	RR: Medios	Más RR.
Gobiernos Locales	RUBRO A-1: Muy Alta Necesidad	98%	85%	50%
	RUBRO A-2: Alta Necesidad	95%	80%	50%
	RUBRO A-3: Necesidad Media	92%	75%	50%
Gobiernos Regionales	RUBRO B-1: Muy Alta Necesidad	98%	85%	50%
	RUBRO B-2: Alta Necesidad	95%	80%	50%
	RUBRO B-3: Necesidad Media	92%	75%	50%

¿Cuáles son los requisitos para concursar?

- A) Para la elaboración estudios de preinversión, a nivel de:
- Perfil, se requiere contar con la información solicitada en las Bases del Concurso.
 - Pre-factibilidad y Factibilidad, se requiere contar con el estudio de preinversión anterior aprobado por la OPI y con la información solicitada en las Bases del Concurso.
- B) Para la ejecución de proyectos de inversión pública, deberá presentar el último estudio de preinversión aprobado y declarado viable en el marco del SNIP y los requisitos establecidos en las Bases. Para el caso de Entidades que no están adscritas al SNIP, deberán presentar el estudio de pre-inversión bajo los contenidos mínimos exigidos en el marco del SNIP, el cual no deberá encontrarse registrado en el Banco de Proyectos.

¿Cuáles son los criterios para la evaluación de solicitudes de cofinanciamiento?

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de calificación:

Calificación	Ponderación	Criterios
Hasta 100 puntos	50%	Calidad del Proyecto o Estudios de Preinversión
< 100 puntos	15%	Financiamiento suplementario asumido por GGRR o GGLL
0 ó 100 puntos	15%	Mancomunidad o articulación de GGRR
0 ó 100 puntos	5%	Zona de frontera
Hasta 100 puntos	10%	Prioridad según necesidades y Recursos
0 ó 100 puntos	5%	Grado de ejecución financiera de los recursos asignados para gastos en proyectos de inversión